

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8281 *Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 11 de febrero), y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 14 de enero de 2009),

Este Rectorado, previos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de fecha 11 de marzo de 2010, ha resuelto convocar concurso de acceso para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 11 de febrero); el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 14 de enero de 2009), las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido al presente concurso de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea

de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

f) Justificar hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

g) No se admitirá la participación en los concursos de acceso a quienes ostenten la condición de profesor de plaza de igual categoría y de la misma área en otra Universidad, salvo que se haya producido su desempeño efectivo durante, al menos, dos años, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Oviedo.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estos concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web de la Universidad de Oviedo:

http://www.uniovi.es/zope/organos_gobierno/unipersonales/vicerrectorados/vpdc/concursos/prof_funcionario/

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3 Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 36 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: «Pruebas Selectivas, número 2048-0000-21-3400152827», abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Original o copia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que señalan las letras e) y f) de la base 2.1 de la presente convocatoria.
- c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso. La lista de aspirantes excluidos indicará sus nombres, apellidos, documento nacional de identidad o equivalente y la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, situado en el Edificio Histórico, en el del Departamento al que pertenece la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

http://www.uniovi.es/zope/organos_gobierno/unipersonales/vicerrectorados/vpdc/concursos/prof_funcionario/

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.4 La resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección

5.1 La composición de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como anexo V de esta convocatoria.

5.2 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Los miembros de la comisión de selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4 Los miembros de la Comisión podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes.

5.6 Las comisiones de selección deberán constituirse en un plazo no superior a un mes desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para ello, el presidente de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

5.7 En el acto de constitución, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso conforme a los criterios de valoración y al baremo establecidos en el anexo IV de la presente convocatoria, los hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y los enviará al Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros.

5.8 El Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración, que habrá de ser notificado a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales.

6. Desarrollo del Concurso

6.1 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2 En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los concursantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

6.3 La primera prueba de estos concursos será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por el concursante ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe con

la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la Comisión. En esta votación, ningún miembro de la Comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.4 La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el concursante ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por el concursante en el proyecto docente y elegido por él, de entre cinco extraídos por sorteo. El aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la Comisión y asistido por el Secretario de la misma.

6.5 Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. En esta votación, ningún miembro de la Comisión podrá abstenerse.

6.6 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada candidato y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todos los candidatos por orden de preferencia.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la Comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante y no podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

7.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto que se considera inhábil a todos los efectos.

7.3 El secretario de la comisión de selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en el Servicio de Profesorado, Departamentos y Centros, habilitado a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta.

7.4 Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

7.5 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.6 La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse

resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

8.2 Los que tuvieran la condición de empleados públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por las comisiones de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», su inscripción en el Registro de Personal y su comunicación al Consejo de Universidades. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, decaerá en sus derechos y se procederá a convocar nuevo concurso de acceso.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá su condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate.

9. *Norma final*

9.1. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 14 de mayo de 2010.–El Rector, P.D. (Resolución de 5 de enero de 2010), el Vicerrector de Profesorado, Departamentos y Centros, Julio Antonio González García.

ANEXO I

Código F002-410-DF00073-TU // F002-410-DF00074-TU.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Fisiología.

Departamento: Biología Funcional.

Actividades docentes e investigadoras: Fisiología.

Código: F003-500-DF00059-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas.

Actividades docentes e investigadoras: Dasometría e Inventario.

Código F008-545-DF00101-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.

Actividades docentes e investigadoras: Teoría de Máquinas y Mecanismos.

Código F008-605-DF00102-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.

Actividades docentes e investigadoras: Elasticidad y Resistencia de Materiales.

Código F012-590-DF00040-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Energía.

Actividades docentes e investigadoras: Máquinas y Motores Térmicos.

Código F012-600-DF00041-TU // F012-600-DF00042-TU.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Departamento: Energía.

Actividades docentes e investigadoras: Mecánica de Fluidos e Ingeniería de Fluidos.

Código F013-295-DF00072-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Explotación de Minas.

Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Actividades docentes e investigadoras: Explotación de Minas.

Código F014-345-DF00090-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

- Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa.
Actividades docentes e investigadoras: Literatura Inglesa Siglo XX.
- Código F016-350-DF00028-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Italiana.
Departamento: Filología Clásica y Románica.
Actividades docentes e investigadoras: Primera Lengua Románica y su Literatura (Italiano).
- Código F018-395-DF00090-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.
Departamento: Física.
Actividades docentes e investigadoras: Física de la Materia Condensada.
- Código F020-427-DF00077-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Geología.
Actividades docentes e investigadoras: Geomorfología y Suelos.
- Código F020-685-DF00078-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Petrología y Geoquímica.
Departamento: Geología.
Actividades docentes e investigadoras: Geoquímica.
- Código F022-535-DF00114-TU // F022-535-DF00115-TU.
N.º de plazas: 2.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas.
Actividades docentes e investigadoras: Instalaciones Eléctricas // Máquinas Eléctricas I.
- Código F022-800-DF00107-TU // F022-800-DF00097-TU.
N.º de plazas: 2.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas.
Actividades docentes e investigadoras: Microondas y Tecnologías de alta frecuencia // Comunicaciones Ópticas I y Comunicaciones Ópticas II.
- Código F026-050-DF00026-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Morfología y Biología Celular.
Actividades docentes e investigadoras: Biología Celular.
- Código F027-750-DF00070-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

- Área de conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Física y Analítica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Analítica.
- Código F027-755-DF00071-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física y Analítica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Física.
- Código F028-760-DF00063-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Inorgánica.
- Código F028-765-DF00064-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Orgánica.
- Código F033-465-DF00050-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte y Musicología.
Actividades docentes e investigadoras: Fuentes y Teoría del Arte Moderno y Contemporáneo.
- Código F033-635-DF00039-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Música.
Departamento: Historia del Arte y Musicología.
Actividades docentes e investigadoras: Análisis Musical IV.
- Código F034-740-DF00092-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Psicología.
Actividades docentes e investigadoras: Intervención Psicosocial.
- Código F036-075-DF00109-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Informática.
Actividades docentes e investigadoras: Elementos de Programación.
- Código F039-445-DF00038-TU.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Antigua.

Departamento: Historia.

Actividades docentes e investigadoras: Epigrafía y Numismática.

Código F040-790-DF00042-TU.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Actividades docentes e investigadoras: Tecnologías del Medio Ambiente.

ANEXO II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Sr. Rector Mgfcó.:

Convocadas a Concurso de Acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo docente:	Código:
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras:	
Fecha de Resolución:	B.O.E. de:

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código Postal	Provincia	
Correo electrónico			Fax	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo __ Excedente __ Voluntario __ S.Especiales __ Otras __			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)

Docencia previa:

Abono de los derechos de examen (36 euros), efectuado por: Ingreso ___ Transferencia ___ con fecha:

Pruebas Selectivas.Cajastur, O.P. Cta. n.º.: 2048.0000.21.3400152827

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El/la abajo firmante, D.

SOLICITA: ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 2010

Firmado:

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

D. _____, con documento nacional de identidad número _____ declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2010

Firmado:

ANEXO III.

Modelo de currículum vitae

1. Datos personales:

Apellidos y nombre.
Número del DNI. Lugar y fecha de expedición.
Nacimiento. Fecha, localidad y provincia.
Residencia: Provincia, localidad, dirección y teléfono.
Correo electrónico y fax.
Categoría actual como docente.
Departamento o unidad docente actual.
Área de conocimiento actual.
Facultad o escuela actual.
Hospital y categoría asistencial actual (**).

2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados: (**).

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

5. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada (**).

7. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

8. Periodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*).

10. Publicaciones: Artículos (*).

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios institucionales prestados de carácter académico.

20. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

21. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.

ANEXO IV

Criterios de evaluación y baremo

a) Criterios de evaluación.

Primera prueba.

1. Actividad investigadora:

Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional:

Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.

3. Formación académica:

Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:

Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.

5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Segunda prueba:

1. Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.
2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.

b) Baremo:

Primera prueba.

El baremo será, para cada uno de los criterios del apartado A:

1. Actividad investigadora: Un máximo de 35 puntos.
2. Actividad docente o profesional: Un máximo de 30 puntos.
3. Formación académica: Un máximo de 5 puntos.
4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: Un máximo de 10 puntos.
5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate: Un máximo de 20 puntos.

Segunda prueba.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

ANEXO V

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología

Código F002-410-DF00073-TU // F002-410-DF00074-TU.

1. Comisión titular:

Presidenta: M.^a de los Ángeles Menéndez Patterson, Catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Celestino González González, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^º: Antonio Fueyo Silva, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^º: Luis Lima Rodríguez, Profesor titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^ª: Cristina Lasheras Mayo, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Manuel Vijande Vázquez, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Manuel Martínez Esteban, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^ª: M. Anunciación Ilundain Larrañeta, catedrática de universidad, de Sevilla.

Vocal 2.^ª: M. Francisca González Sevilla, Profesora titular de universidad, Universidad de León.

Vocal 3.^º: Fernando Díaz García, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal

Código F003-500-DF00059-TU

1. Comisión titular.

Presidente: Juan Gabriel Álvarez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Ulises Diéguez Aranda, Profesor titular de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.^º: Manuel Guaita Fernández, Catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.^ª: M.^a Dolores Fernández Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^ª: M. Cristina Vega García, Profesora titular de universidad, Universidad de Lleida.

2. Comisión suplente.

Presidente: Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Juan Antonio Oliet Pala, Profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.^º: Diego Mariano García de Jalón Lastra, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.^a: María González de Audicana Amenábar, Profesora titular de universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.^a: M.^a del Carmen Jarén Ceballos, Profesora titular de universidad, Universidad Pública de Navarra.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Código F008-545-DF00101-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: José Ignacio Pedrero Moya, Catedrático de universidad, Univ. Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: M.^a del Rocío Fernández Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Luis Jesús Félez Mindán, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.^a: M.^a Antonia de los Santos López, Profesora titular de universidad, Univ. Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.^o: Modesto Cadenas Fernández, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Javier Cuadrado Aranda, Catedrático de universidad, Universidad de A Coruña.

Secretaria: Isabel Clavería Ambroj, Profesor titular de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.^o: Manuel Recuero López, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.^a: M.^a Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre, Profesora titular de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.^o: José Manuel Sierra Velasco, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Código F008-605-DF00102-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: M. Covadonga Betegón Biempica, Catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M. Cristina Rodríguez González, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: José Ramón González de Cangas, Catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.^o: José Luis Zapico Valle, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Ricardo Perera Velamazán, Profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Manuel García Aznar, Catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Secretaria: M.^a Jesús Lamela Rey, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Juan José López Cela, Catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.^o: Antonio Márquez Gentíl, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Amaya Pérez del Palomar Aldea, Profesora titular de universidad, Universidad de Zaragoza.

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Código F012-590-DF00040-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Jorge Xiberta Bernat, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Manuela Alonso Hidalgo, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Luis María López González, Catedrático de universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 2.^o: Ismael Prieto Fernández, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: M.^a Pilar Dorado Pérez, Profesora titular de universidad, Universidad de Córdoba.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M.^a Manuela Prieto González, Catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Juan Carlos Luengo García, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: M.^a Desamparados Ribes Greus, Catedrática de universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.^o: Rafael Luis Alonso Suárez, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: José Juan Segovia Puras, Profesor titular de universidad, Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos

Código F012-600-DF00041-TU // F012-600-DF00042-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Carlos Santolaria Morros, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Sandra Velarde Suárez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Jorge Luis Parrondo Gallo, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: María Teresa Parra Santos, Profesora titular de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.^o: Eduardo Blanco Marigorta, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Eduardo Egusquiza y Estévez, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: José González Pérez, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Castro Ruiz, Catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Javier Jiménez Fernández, Profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: José Manuel Villafruela Espina, Profesor titular de universidad, Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: Explotación de Minas

Código F013-295-DF00072-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Celestino González Nicieza, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Martina Inmaculada Álvarez Fernández, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Dulce Nombre de M. Gómez-Limón Galindo, Catedrática de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.ª: Elena de las Mercedes Alonso Prieto, Profesora titular de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Rafael Rodríguez Díez, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ángel Javier Toraño Álvarez, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Fernando María García Bastante, Profesor titular de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Ramón Álvarez Rodríguez, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Luis Felipe Mazadiego Martínez, Profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Leandro Rafael Alejano Monje, Profesor titular de universidad, Universidad de Vigo.

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Código F014-345-DF00090-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: Isabel Carrera Suárez, Catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.ª Esther Álvarez López, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: M.ª del Perpetuo Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Jesús Varela Zapata, Profesor titular de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: José Tomás Monterrey Rodríguez, Profesor titular de universidad, Universidad de La Laguna.

2. Comisión suplente:

Presidente: Fernando Galván Reula, Catedrático de universidad, Universidad de Alcalá.

Secretaria: M.ª Cristina Valdés Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 2.ª: Marta Sofía López Rodríguez, Profesor titular de universidad, Universidad de León.

Vocal 3.ª: Elizabeth Russell Brown, Profesor titular de universidad, Universidad Rovira y Virgili.

Área de conocimiento: Filología Italiana

Código F016-350-DF00028-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Fausto Díaz Padilla, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Victoriano Peña Sánchez, Profesor titular de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Paulino Matas Gil, Catedrático de universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.ª: Assumpta Camps Olivé, Profesora titular de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Manuel Heras García, Profesor titular de universidad, Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M.ª Isabel González Fernández, Catedrática de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Eva Muñoz Raya, Profesora titular de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Pedro Luis Ladrón de Guevara Mellado, Catedrático de universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Antonio Pablo Zamora Muñoz, Profesor titular de universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.ª: Irene Romera Pintor, Profesora titular de universidad, Universidad de Valencia.

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Código F018-395-DF00090-TU

1. Comisión titular:

Presidente: José María Alameda Maestro, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jaime Ferrer Rodríguez, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Vélez Fraga, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: María del Carmen Sánchez Trujillo, Profesora titular de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.^o: Jaime Virgilio Colchero Paetz, Profesor titular de universidad, Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Félix Vidal Costa, Catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Jesús Ángel Blanco Rodríguez, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: José Ignacio Martín Carbajo, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Carolina Torrón Casal, Profesora titular de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^a: Isabel Blanca Martín Sánchez, Profesora titular de universidad, Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: Geodinámica Externa

Código F020-427-DF00077-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Cendrero Uceda, Catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Secretaria: Rosa Ana Menéndez Duarte, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: José Luis Goy Goy, Catedrático de universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.^a: Montserrat Jiménez Sánchez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Juan Remondo Tejerina, Profesor titular de universidad, Universidad de Cantabria.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Caridad Zazo Cardeña, Profesora investigadora, Museo Nacional de Ciencias.

Secretario: Joan Manuel Vilaplana Fernández, Profesor titular de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 1.^o: Mateo Gutiérrez Elorza, Catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.^o: José Ramón Díaz de Terán Mira, Profesor titular de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.^a: Gloria Furdada Bellavista, Profesora titular de universidad, Universidad de Barcelona.

Área de conocimiento: Petrología y Geoquímica

Código F020-685-DF00078-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Guillermo Corretgé Castañón, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jorge Orgaz Gargallo, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Rosa María Esbert Alemany, Catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: M.^a Carmen Galindo Francisco, Profesora titular de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.^o: Vicente Gómez Ruiz de Argandoña, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Fernando Bea Barredo, Catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Jane Hannah Scarrow, Profesora titular de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.^o: José Ignacio Gil Ibarguchi, Catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.^a: Gumersinda Galán García, Profesora titular de universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.^o: Antonio García Casco, Profesor titular de universidad, Universidad de Granada.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Código F022-535-DF00114-TU // F022-535-DF00115-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Javier Sanz Feito, Catedrático de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Eduardo V. Quintana Loché, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Joaquín Pedra Durán, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.^o: Juan Carlos Burgos Díaz, Profesor titular de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.^o: Carlos Veganzones Nicolás, Profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio Jesús Conejo Navarro, Catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Jaime Rodríguez Arribas, Profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.^o: José Roger Folch, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.^o: Sergio Martínez González, Profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.^a: Hortensia E. Amaris Duarte, Profesora titular de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Código F022-800-DF00107-TU // F022-800-DF00097-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Fernando Luis Las Heras Andrés, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Marcos Rodríguez Pino, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Carlos Luis Camacho Peñalosa, Catedrático de universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.ª: Susana Loredó Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Luisa M. de la Fuente Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Cantabria.

2. Comisión suplente:

Presidente: Alberto González Salvador, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: M. Belén Galocha Iraguen, Profesora titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Eduardo Artal Latorre, Catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Emilio Gago Ribas, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Marta Domingo Gracia, Profesora titular de universidad, Universidad de Cantabria.

Área de conocimiento: Biología Celular

Código F026-050-DF00026-TU

1. Comisión titular:

Presidente: José Manuel García Fernández, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Rafael Cernuda Cernuda, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Arsenio Fernández López, Catedrático de universidad, Universidad de León.

Vocal 2.ª: M. Celina Rodicio Rodicio, Profesora titular de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.ª: M.ª Josefa Rodríguez Colunga, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ramón Anadón Álvarez, Catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Ana M.ª Coto Montes, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: M.ª Isabel Suárez Nájera, Catedrática de universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 2.º: José Manuel López García, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Ana María Navarro Incio, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Química Analítica

Código F027-750-DF00070-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Alfredo Sanz Medel, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: José Manuel Costa Fernández, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Carmen Cámara Rica, Catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.^a: M.^a Rosario Pereiro García, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Gorka Arana Momoitio, titular de universidad, Universidad del País Vasco.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Ignacio García Alonso, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Juan Manuel Marchante Gayón, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: M.^a Antonia Palacios Corvillo, Catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.^a: M.^a Luisa Fernández Sánchez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Encarnación Moyano Morcillo, Profesora titular de universidad, Universidad de Barcelona.

Área de conocimiento: Química Física

Código F027-755-DF00071-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: Juan Manuel Andrés Bort, Catedrático de universidad, Universidad Jaume I de Castellón.

Secretaria: M.^a Isabel Menéndez Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Santiago García Granda, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: Ignacio Nilo Tuñón García de Vicuña, Profesor titular de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.^a: Josefa Ángela García Calzón, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Javier Martín Villacorta, Catedrático de universidad, Universidad de León.
Secretario: Ramón López Rodríguez, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Francisco Javier Luque Garriga, Catedrático de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.^a: M.^a Pilar Pertierra Castro, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: José Manuel Recio Muñiz, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Química Inorgánica

Código F028-760-DF00063-TU

1. Comisión titular:

Presidente: José Gimeno Heredia, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Josefina Soledad Díez Viñuela, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Miguel Ángel Esteruelas Rodrigo, Profesor investigador, Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 2.ª: M.ª del Camino Trobajo Fernández, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Cristina Tejel Altamira, Investigadora científica, Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón.

2. Comisión suplente:

Presidente: Javier Ángel Cabeza de Marco, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.ª Ángeles Villa García, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Ana Carmen Albéniz Jiménez, Catedrática de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Ignacio del Río Calvo, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: M.ª Ángeles Úbeda Picot, Profesora titular de universidad, Universidad de Valencia.

Área de conocimiento: Química Orgánica

Código F028-765-DF00064-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Vicente Miguel Gotor Santamaría, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Susana Fernández González, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Javier Palacios Gamba, Catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.ª: Francisca Rebolledo Vicente, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Carmen F. López Leonardo, Profesora titular de universidad, Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Miguel Ángel Yus Astiz, Catedrático de universidad, Universidad de Alicante.

Secretaria: Carmen M. Paz Cabal Naves, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: M.ª Carmen Nájera Domingo, Catedrática de universidad, Universidad de Alicante.

Vocal 2.ª: Domitila Aparicio Gutiérrez, Profesora titular de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Juan Carlos Estévez Cabanas, Profesor titular de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Área de conocimiento: Historia del Arte

Código F033-465-DF00050-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: M.ª de las Cruces Morales Saro, Catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.ª Soledad Álvarez Martínez, Catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Ana María Fernández García, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Juan Manuel Monterroso Montero, Profesor titular de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Eduardo Carrero Santamaría, Profesor titular de universidad, Universidad de Illes Balears.

2. Comisión suplente:

Presidente: Cristóbal Belda Navarro, Catedrático de universidad, Universidad de Murcia.

Secretario: Alberto José Darías Príncipe, Catedrático de universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 1.ª: M.ª del Carmen Bermejo Lorenzo, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Antonio E. Salcedo Miliani, Profesor titular de universidad, Universidad Rovira y Virgili.

Vocal 3.ª: M.ª Teresa Paliza Monduate Profesora titular de universidad, Universidad de Salamanca.

Área de conocimiento: Música

Código F033-635-DF00039-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Ángel Medina Álvarez, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Ramón Sobrino Sánchez, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Nagore Ferrer, Profesora titular de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.ª: Celsa Alonso González, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Julio Carlos Arce Bueno, Profesor titular de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Emilio Francisco Casares Rodicio, Catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Antonio Martín Moreno, Catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.^a: M.^a Encina Cortizo Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Águeda A. Pedrero Encabo, Profesor titular de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.^a: M.^a Gemma Pérez Zaldondo, Profesor titular de universidad, Universidad de Granada.

Área de conocimiento: Psicología Social

Código F034-740-DF00092-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Amalio Blanco Abarca, Catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Jorge Carlos Fernández del Valle, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Joaquín de Paul Ochotorena, Catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.^o: Domingo Caballero Muñoz, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: M.^a Teresa Méndez Valdivia, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Manuel Sabucedo Cameselle, Catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Esteban Agulló Tomás, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Ferrán Casas Aznar, Catedrático de universidad, Universidad de Girona.

Vocal 2.^a: M.^a Isabel Hombrados Mendieta, Profesora titular de universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 3.^a: Ana María Martín Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de La Laguna.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Código F036-075-DF00109-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Susana Irene Díez Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Francisco Herrera Triguero, Catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.^o: Luciano Sánchez Ramos, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Emilio S. Corchado Rodríguez, Profesor titular de universidad, Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio González Muñoz, Catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Secretario: José Ranilla Pastor, Profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Enrique Herrera Viedma, Catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.ª: M.ª José del Jesús Díaz, Profesor titular de universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 3.ª: M.ª del Camino Rodríguez Vela, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Historia Antigua

Código F039-445-DF00038-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Narciso Santos Yanguas, Catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Amparo Pedregal Rodríguez, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan Santos Yanguas, Catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.ª: Rosa Cid López, Profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Liborio Hernández Guerra, Profesor titular de universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Manuel Iglesias Gil, Catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Secretaria: M. Pilar Fernández Uriel, Profesora titular de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1.º: Santiago Montero Herrero, Catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Sabino Perea Yebenes, Profesor titular de universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.ª: M. Pilar Ciprés Torres, Profesora titular de universidad, Universidad del País Vasco.

Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Código F040-790-DF00042-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Pedro Antonio García Encina, Catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario: Luis Miguel Camarero Estela, Profesor titular de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Marino Navazo Muñoz, Catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.ª: M.ª Nieves Durana Jimeno, Profesora titular de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.^a: María Fernández-Polanco Íñiguez de la Torre, Profesor titular de universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Ferrer Polo, Catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: M. Estilita Ruiz Romera, Profesora titular de universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 1.^a: M.^a Aurora Seco Torrecillas, Catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.^o: Rubén Irusta Mata, Profesor titular de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.^o: Roberto Peche González, Profesor titular de universidad, Universidad del País Vasco.